

—Después de lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Luis F. Uriarte.

5a. Sesión del Jueves 5 de Agosto de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Casanave, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, González Orbegoso, Landázuri, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio y Pardo Figueroa; Gonzales y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que, con fecha 2 del presente, se ha puesto el cúmplase a la ley que dispone que los Representantes a Congreso, Nacionales o Regionales, no podrán ser elegidos Concejales.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Gonzales, que

los empleados de ese Ministerio, atenderán debidamente, a los señores Representantes, en las horas de 3 a 5 de la tarde.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, expresando que su Despacho tendrá presente, en su oportunidad, el pedido formulado por el señor Castro, para que, al confeccionarse el proyecto de presupuesto del Ramo para el año próximo, se aumenten los haberes de los funcionarios judiciales que prestan sus servicios fuera de la capital de la República.

Del mismo, contestando el pedido que formulara el señor Castro, a mérito de un oficio que dirigiera a dicho señor Senador el Presidente de la Corte de Junín, para que en el próximo Presupuesto General, se consideren diversas partidas necesarias a ese Tribunal.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuesto, una relación de los créditos adicionales abiertos en el ejercicio en curso, así como la de las transferencias hechas, en conformidad con el artículo 17 de la misma ley.

A la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, en

viando para su revisión, el proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que introduzca en el Tribunal Mayor de Cuentas, las reformas que juzgue convenientes.

A la Comisión de Hacienda.

PROYECTO

Del señor Velarde, creando el distrito de "Los Aquijes", en la provincia de Ica.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El señor Curletti. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene S.Sa.

El señor Curletti. — Señor Presidente: No puede ser más demostrativa de la grave perturbación que sufren los personeros de la Cancillería de Chile, que la circular del Ministro de Relaciones, protestando de los términos en que el Presidente del Perú da cuenta al Parlamento, de las razones que han impedido la ejecución del plebiscito.

Dice el señor Hunneus, que el gobernante peruano ha inferido agravio a la justicia y a la verdad histórica, cuando ha dicho en su mensaje que "Chile ha pretendido legitimar por el terror, las conquistas de la fuerza".

¿Qué nueva injuria puede encontrar Chile en estos conceptos, que no lo haya sentido ya con las declaraciones

de los más autorizados órganos de la opinión pública de los diversos países y especialmente de los de América! ¿Que contesten por nosotros a esta protesta las delegaciones del Arbitro en Tacna y Arica y su ilustrada y austera Comisión de juristas y de técnicos! ¿Qué diferencia hay, que no sea la forma sintética exigida en un mensaje y la explicativa indispensable en el fundamento de una sentencia, entre la afirmación del Presidente Leguía y las opiniones expresadas, primero por el general Pershing, cuando pidió garantías porque las persecuciones sufridas por los peruanos en los territorios sometidos al plebiscito no tenían paralelo en la historia de pueblo alguno de la tierra, y recientemente, cuando el general Lassiter, al declarar la impracticabilidad del plebiscito, dijo: "Las opresiones, victimaciones, persecuciones, desapariciones inexplicables y deportaciones de que han sido víctimas los peruanos, no constituyen el aspecto más grave de la carrera de violencias que marcan la situación de Tacna y Arica, pues el factor, el que ha formado el juicio de la Comisión, es la actitud de las autoridades chilenas, para impedir, deliberadamente, que los peruanos pudieran ejercer sus derechos plebiscitarios".

Ya es tiempo que los hombres dirigentes de Chile se den cuenta que el pleito de este país con el Perú ha terminado. La resistencia de Chile, para un plebiscito honrado, les advirtió Lássiter antes de

declarar la impracticabilidad, haría caducar todos los derechos que el tratado de paz confirió a ese país sobre Tacna y Arica. Chile está solo frente a una sentencia expedida por autoridad insustituible e indestructible, y toca a su dignidad y a su interés, escoger el camino que ha de seguir.

Afirma el señor Hunneus que el lenguaje usado en el mensaje presidencial, no se aviene con el estilo tradicionalmente usado en las controversias entre los Estados. No existe, sin embargo, ninguna controversia entre el Perú y Chile. Precisamente el Presidente Leguía puso término a todo debate entre ambas naciones, no sólo como acto de protesta por las violencias sistemáticas de Chile, sino porque la experiencia de más de 20 años había demostrado que su intransigencia hacía imposible todo arreglo directo, y las polémicas de cancillería, no producían otro resultado que profundizar más aún, la separación entre ambos pueblos, contrariando así la finalidad que perseguía la diplomacia peruana. Si ha existido algo que pudiera creerse que interrumpió esta actitud del Perú, y a la que el señor Hunneus pudiera llamar controversia, sería tal vez la conversación cablegráfica que el mismo señor Hunneus sostuvo con nuestro Ministro señor Valera, en la cual el Canciller chileno ofrecía un canon arrendatario para conservar por algunos años las provincias, reconociendo así los derechos de dueño y soberano del Perú sobre estos territorios.

Pero el aspecto más interesante de la circular del Canciller chileno, es aquel en que habla de la unidad de raza de su país, cuestión que no sabíamos estuviera en debate, ni pudiera contribuir a fundamentar la protesta. Sólo para no ser descortés dejando el punto de la protesta chilena sin consideración, diré que, por nuestra parte, estamos muy satisfechos del origen de nuestra población. Sobre una base de población indígena caracterizada por una secular cultura fundada en la honradez, la austeridad y la cooperación (que ningún paralelo guarda con las tribus errantes que hacían del vandalaje su sistema de vida, que habitaban otras lejanas comarcas) vinieron a nuestra tierra los colonizadores, que trajeron las bellas virtudes de la civilización europea, que hiciera de los tiempos virreynales una época aún admirada en todos los países (que en nada se pareciera a los aventureros que formaron la base de otras lejanas colonias). Los negros traídos de las mejores tribus con su exquisito espíritu de imitación y adaptabilidad, han contribuido con su vigor físico y sus cualidades psíquicas adquiridas, a formar esta amalgama que constituye el pueblo peruano, sencillo y laborioso, que labró una prosperidad floreciente en el último cuarto del siglo pasado y que no cometió otro error que no haber pensado en que el vandalaje internacional podría surgir algún día, en esta bendita tierra de América.

El señor Presidente. —

Quedará constancia de las palabras del señor Senador por Huánuco.

El señor Fernández. — Hace meses que se promulgó la ley de creación del distrito Comandante Noel, en la provincia de Santa, del departamento de Ancash, distrito cuya capital debe ser el puerto de Casma. Este puerto es de los de más intenso tráfico en el departamento y alberga una población relativamente densa, no obstante lo cual, su administración comunal no existe y las atenciones administrativas en otros órdenes de su vida, son sumamente deficientes. De ahí la razón por qué es necesario e inaplazable normalizar su vida institucional, por cuyo motivo solicito de la Mesa, se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que dicte las providencias conducentes, a efecto de que se inaugure pronto el distrito Comandante Noel, nombrándose por ese Ministerio, la Municipalidad provisional que lo presida, y por la Prefectura del departamento de Ancash, el gobernador, de conformidad con la ley.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio solicitado.

El señor Alvarez. — En la legislatura pasada solicité el pago de indemnización de viaje a los jefes y oficiales que se trasladan de una colocación a otra, o que viajan en comisión de servicio. El señor Ministro de Guerra ha atendido el pedido, reglamentando las indemnizaciones; y

me es muy grato manifestar que esta actitud ha sido recibida con complacencia por el Ejército. Pero hay una circunstancia, señor Presidente. La carestía de la vida es cada día mayor, y es por esto que la institución Policial ha establecido una indemnización mayor que la del Ejército, y aún en la Marina, se da mayores comodidades a quienes tienen que trasladarse en comisión de servicio, a Europa, o a los que viajan a la Montaña, concediéndoles facilidades para ir por la vía de Nueva York a Iquitos. Suplico que, tomando en cuenta mis palabras, se oficie al señor Ministro de Guerra, a fin de que nombre una Comisión que determine las indemnizaciones y las equipare, para no hacer diferencias entre las instituciones armadas.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

—En este estado y no habiendo asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 p. m.

Por la Redacción:—

Guillermo J. Amésquita.